



## REQUISITOS PARA CURSO DE FORMACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD OS-10

| DOCUMENTOS  | DONDE<br>OBTENERLO   | OBSERVACIÓN  |
|---|--|--|
| Cédula de Identidad por ambos lados               | Fotocopia simple   | Extranjeros debe indicar Permanencia Definitiva  |
| Certificado de Antecedentes para Fines Especiales | En Servicio de Registro Civil e Identificación o en Otec con Clave Única   | Vigencia máxima de 30 días de extendido. Debe presentar original   |
| Certificados de Estudios                          | En <a href="http://www.mineduc.cl">www.mineduc.cl</a> , en Establecimiento Educacional, Chile Atiende o en Otec con Clave Única. | Haber aprobado el 8vo. Año Básico. Presentar documento original o legalizado ante Notario (debe contener la palabra fiel o conforme a su original)   |
| Certificado Médico                                | En Cesfam, Consultorios, Centros de Salud, Consulta Médica, Hospitales, Clínicas o consultar en el mismo Instituto (Otec).       | Tener condiciones físicas compatibles con las labores a desempeñar. Para acreditar las condiciones físicas, "Apto", debe presentar un Certificado Médico, extendido por un Médico Cirujano, que se encuentre registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, consignando claramente, el nombre completo, y RUT del facultativo. |
| Certificado Psicológico                           | En Cesfam, Consultorios, Centros de Salud, Consultas Médica, Hospitales, Clínicas o consultar en el mismo Instituto (Otec).      | Para acreditar las condiciones psíquicas, debe presentar un Certificado Médico, extendido por un Psiquiatra o Psicólogo, señalando especialmente en lo relativo al "Control de Impulsos", y que se encuentre registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, consignando claramente, el nombre completo, y RUT del facultativo  |
| Declaración Jurada Notarial                       | Documento se entrega en el mismo Instituto (Otec), para concurrir al Notario.  | Artículo Quinto N° 6 del Reglamento, Decreto Supremo N° 867 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada. (Artículo Quinto N° 7 del Reglamento, Decreto Supremo N° 867 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada. (Artículo Quinto N° 8 del Reglamento, Decreto Supremo N° 867 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada).    |
| Certificado de Informes Comerciales.              | En Boletín Comercial, Dicom, Equifax, Maat o en el mismo Instituto (Otec).   | (Artículo 5to. Bis, letra b), Decreto Ley N° 3.607 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada). Para demostrar la idoneidad moral debe presentar un Certificado de Antecedentes Comerciales con código verificador, con una vigencia no superior 30 días.   |